



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2022-MDCH/A

Challhuahuacho, 03 de mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

VISTOS:

Informe N° 0698-2022-OPP-GM/MDCH/C/ASCC, de fecha 03/05/2022, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita aprobación para la incorporación del Saldo de Balance Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 31365-Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2022. Asimismo, mediante Ley N° 31366 - Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2022, publicado en el diario oficial el Peruano con fecha 30 de Noviembre de 2021, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 082-2021-MDCH/A de fecha 29/12/2021, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el año Fiscal 2022 y mediante la Resolución de Alcaldía N° 526-2021-MDCH/A, de fecha 29/12/2021, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2022, del pliego 300308: Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

Que, el inciso 3) del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: *“Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”*. Asimismo, el Art. 8° de la misma Ley señala que, *“La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público (...);”*

Que, el artículo 21° de la directiva N° 0002-2021-EF/50.01, indica en su numeral 21.3., literal iii, lo siguiente: *“Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período”*

Que, mediante el Informe N° 0698-2022-OPP-GM/MDCH/C/ASCC, de fecha 03/05/2022, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita aprobación para la incorporación del Saldo de Balance Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2021, por el monto de S/. 135,351.00 Soles (Ciento Treinta y Cinco Mil, Trescientos Cincuenta y Un con 00/100 Soles), incorporación





correspondiente vía créditos Suplementarios Tipo 002, conforme al detalle del desgredado en la tabla N° 01;

Estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETO:

Aprobar la incorporación del Saldo de Balance Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2021, incorporación correspondiente al Tipo-002-Creditos Suplementarios conforme se desagrega en la siguiente Table N° 01

INGRESO:

Fuente de Financiamiento	Rubro	Clasificador de Ingresos	Monto S/.
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1.9.1.1.1.1	67,205.00
5. RECURSOS DETERMINADOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1.9.1.1.1.1	18,146.00
	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	1.9.1.1.1.1	50,000.00
	TOTALES S/.		135,351.00

EGRESOS:

		Monto S/.
		S/.
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 300308	
UNIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO	
CAT.PPTAL.	: 0039 MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	
	3000523 PRODUCTOR PECUARIO CON MENOR	
ACT/PROY	: PRESENCIA DE ENFERMEDADES EN SUS ANIMALES POR EL CONTROL SANITARIO	67,205.00
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	
	SUB TOTAL S/.	67,205.00
CAT.PPTAL.	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
ACT/PROY	: 3999999 SIN PRODUCTO	
Act/A/Obr.	: 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	3,250.00
Act/A/Obr.	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	6,996.00
Act/A/Obr.	: 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	4,775.00
Act/A/Obr.	: 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3,125.00
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	
	SUB TOTAL S/.	18,146.00
CAT.PPTAL.	: 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	
ACT/PROY	: 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR	14,700.00
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	
CAT.PPTAL.	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
ACT/PROY	: 3999999 SIN PRODUCTO	
Act/A/Obr.	: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	32,450.00
Act/A/Obr.	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2,850.00
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	
	SUB TOTAL S/.	50,000.00
	TOTAL PLIEGO	135,351.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la presente resolución se sustenta en el "Informe N°0698-2022-OPP-GM/MDCH/C/ASCC, de fecha 03/05/2022, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer se remita una **Copia** de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Cotabambas, encargándose para tal efecto al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC
Abg. Eduardo Huamani Huacho
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC
Porfirio Gujerrez Paniura
ALCALDE